



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 19 MAY 2006

VISTO: Los Expedientes N° 16911-MG/05, N° 16910-MG/05, N° 18342-MG/05, N° 18329-MG/05, N° 20811-MG/05 y N° 1150-MG/06, del registro de la Subsecretaría de Trabajo, mediante los cuales se tramitan las rendiciones correspondientes a pagos efectuados en el marco del Programa de Ayuda Económica Estudiantil por los meses de Junio/05 a Noviembre/05; y

CONSIDERANDO:

Que las rendiciones se efectúan en el marco de los Decretos Provinciales N° 229/05 de fecha 20/01/05 y N° 676/05 de fecha 10/03/05.

Que del análisis de las rendiciones presentadas se han confeccionado los Informes N° 210/06, N° 211/06 y N° 213/06, mediante las cuales la Auditora Fiscal actuante informa que no habría observaciones que formular al respecto de las rendiciones bajo verificación.

Que en el Anexo I de la presente se detallan los expedientes verificados con los respectivos importes rendidos.

Que de los Informes citados surgen recomendaciones que formular, las cuales se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en el artículo 2° inciso b) de la Ley Provincial Nro. 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

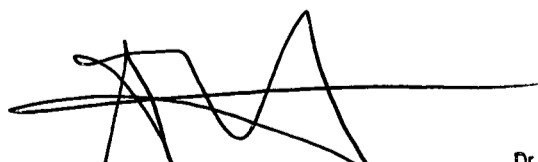
ARTICULO 1°).- APROBAR las rendiciones de cuentas presentadas por la Subsecretaría de Trabajo correspondientes al Programa de Ayuda Económica Estudiantil por los meses de Junio/05 a Noviembre/05, tramitadas por los expedientes que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, por un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 154.200,00).

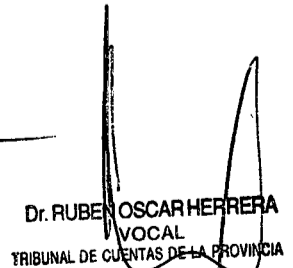
ARTICULO 2°).- RECOMENDAR los requerimientos consignados en el Anexo II - Capítulo de Recomendaciones -, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 3°).- REGISTRAR, comunicar al entonces Sr. Subsecretario de Trabajo C.P. Miguel Ángel VÁZQUEZ, y a la Sra. Directora General Promoción del Empleo María Inés Fernández. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS N° 50 /06V.A.

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
VºBº <i>Ma</i>


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I - RESOLUCION N° 50 /06V.A.
DETALLE DE EXPEDIENTES RENDIDOS

Nº EXPEDIENTE	MES RENDIDO	IMPORTE RENDIDO \$	FOJAS
16911-MG/05	JUNIO/05	25.800,00	57
16910-MG/05	JULIO/05	25.800,00	62
18342-MG/05	AGOSTO/05	25.800,00	54
18329-MG/05	SEPTIEMBRE/05	25.800,00	41
20811-MG/05	OCTUBRE/05	25.500,00	47
1150-MG/06	NOVIEMBRE/05	25.500,00	56
TOTAL RENDIDO		154.200,00	

T.C.P.	
Revisó:	
Confesó:	
Controló:	
VºBº	<i>[Signature]</i>

[Signature]
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

[Signature]
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO II - RESOLUCION N° 50 /06V.A.
CAPITULO DE RECOMENDACIONES

1. Depositar los fondos no utilizados en cada liquidación (remanentes) en la cuenta corriente N° 1/71/0435-7 dentro del mes siguiente del mes liquidado.

T.C.P.	
Revisó:	
Confeccionó:	
Controló:	
v°B°	<i>ly</i>

[Handwritten signature]
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

[Handwritten signature]
Dr. RUBEN OSCAR HERREHA
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia